

RESOLUCIÓN No. 015 DE

(21-noviembre-2018)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA PINTADA ANTIQUIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.15.339.686, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana "Revocatoria del Mandato del Alcalde de La Pintada Antioquia-César Augusto Zapata Pérez" el día, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de La Pintada Antioquia, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, "Revocatoria del Mandato del Alcalde de La Pintada Antioquia-César Auusto Zapata Pérez

Que mediante Resolución N° 014 del 03 de octubre de 201, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.339.686 y a otros miembros del comité promotor:

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

1.	Juan Fernando Vásquez Gómez	15.339.686
2.	Alfonso Arroyave Gaviria	71595.924
3.	John Mario Rincón García	8.205.183
4.	Nazario Abel Múnera Vasco	8.038.557
5.	Elkin Edilson Alzate Suaza	98.466.351
6.	Víctor Acevedo Quintero	1.038.384.394
7.	Sadis Astrid Botero Otálvaro	32.280.155
8.	Hader Daly Castillo Rojas	8.205.664
9.	Guillermo León Valencia Hinestrosa	10.288.664

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "La Pintada Unida cambia revocando a un mal alcalde" le fue asignado el número de Radicación RM-2018-09-001-01-170.

Que el día 04 de octubre de 2018, la Registradora Municipal del Estado Civil en La Pintada Antioquia, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo Inscrito, ante la Registraduría Municipal de La Pintada Antioquia.

Desistraduria Dalasada en la Classeul



Continuación Resolución No. 015 de 2018

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

Que mediante oficio N° DDA-R-M-LA PINTADA-0910-026-155 enviado el 18 de octubre de 2018 2017, la Registradora Municipal del Estado Civil de La Pintada Antioquia, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formulario que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio radicado No. 054584 del 20 de noviembre de 2018, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de La Revocatoria Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo del Radicado RM-201-09-001-01-170, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 4588, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 750 que:

- El numero total de respaldos consignados fue 1.350
- El número total de apoyos validos fue 549
- El número total de apoyos nulos fue 811
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 737

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "Revocatoria del Mandato del Alcalde de La Pintada Antioquia-La Pintada Unida cambia revocando a un mal alcalde-" Radicado RM-2018-09-001-01-170.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado RM-2018-09-001-01-170., señor JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.15.339.686.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación al señor representante del Ministerio Público, doctor Raúl Mauricio Tamayo Castro para lo de su competencia..

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Pintada Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2018



Continuación Resolución No. 015 de 2018

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

PEDRO PABLO ZULETA BERRIO Registrador Municipal del Estado Civil La Pintada Antioquia

Month Song